



# Asamblea General

Distr. limitada  
31 de octubre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo primer período de sesiones**

**Segunda Comisión**

Tema 54 del programa

**Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

**Sudáfrica\*: proyecto de resolución**

**Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 3327 (XXIX), de 16 de diciembre de 1974, 32/162, de 19 de diciembre de 1977, 34/115, de 14 de diciembre de 1979, 56/205 y 56/206, de 21 de diciembre de 2001, 57/275, de 20 de diciembre de 2002, 58/226 y 58/227, de 23 de diciembre de 2003 y 59/239, de 22 de diciembre de 2004, y 60/203, de 22 de diciembre de 2005,

*Tomando nota* de las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/38, de 26 de julio de 2002, y 2003/62, de 25 de julio de 2003, y de las decisiones del Consejo 2004/300, de 23 de julio de 2004, 2005/298, de 26 de julio de 2005, y 2006/247, de 27 de julio de 2006,

*Recordando* el objetivo contenido en la Declaración del Milenio<sup>1</sup> de mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para 2020, y el objetivo contenido en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de las Decisiones de

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.



Johannesburgo”)<sup>2</sup> de reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable y el saneamiento,

*Recordando también* el Programa de Hábitat<sup>3</sup>, la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio<sup>4</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>6</sup>,

*Recordando además* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>7</sup>,

*Reconociendo* que la orientación general y la visión estratégica del ONU-Hábitat y su hincapié en las dos campañas mundiales sobre seguridad de la tenencia y gobernanza humana constituyen puntos de partida estratégicos para la ejecución eficaz del Programa de Hábitat, especialmente para orientar la cooperación internacional dirigida a garantizar viviendas adecuadas para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos,

*Consciente* de que la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios” mencionada en la Declaración del Milenio ofrece una oportunidad única para lograr economías de escala y efectos multiplicadores importantes con miras al logro de otros objetivos de desarrollo del Milenio,

*Reconociendo* que la dimensión urbana de la erradicación de la pobreza es importante y que es necesario integrar las cuestiones relativas al agua y el saneamiento en el enfoque global de los asentamientos humanos,

*Observando con reconocimiento* la organización por el Gobierno del Pakistán de la segunda Conferencia de Asia Meridional sobre el Saneamiento celebrada en Islamabad los días 20 y 21 de septiembre de 2006,

*Expresando su agradecimiento* al Gobierno de Kenia, la Unión Africana y el ONU-Hábitat por organizar y celebrar en Nairobi, los días 3 y 4 de abril de 2006, la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano,

*Expresando también su agradecimiento* al Gobierno del Canadá y a la ciudad de Vancouver por ofrecerse a acoger la celebración del tercer período de sesiones del Foro Urbano Mundial del 19 al 23 de junio de 2006, y al Gobierno de China y a la ciudad de Nanjing por ofrecerse a acoger el cuarto período de sesiones del Foro Urbano Mundial en 2008,

---

<sup>2</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II).

<sup>4</sup> Resolución S-25/2, anexo.

<sup>5</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>7</sup> Véase la resolución 60/1.

*Expresando además su reconocimiento* al Gobierno de la India por ofrecerse a organizar la primera Conferencia de Asia y el Pacífico sobre Vivienda y Desarrollo Urbano en Nueva Delhi en diciembre de 2006,

*Tomando nota* del informe sobre el estado de las ciudades del mundo, 2006-2007, dedicado a los objetivos de desarrollo del Milenio y la sostenibilidad urbana, 30 años dando forma al Programa de Hábitat<sup>8</sup>,

*Reconociendo* que la aportación de contribuciones financieras mayores y previsibles a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos es una necesidad constante y urgente si se quiere asegurar la aplicación oportuna, eficaz y concreta en todo el mundo del Programa de Hábitat, la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio y los objetivos pertinentes de desarrollo acordados en el plano internacional, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio, la Declaración de Johannesburgo y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat<sup>9</sup>, y el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)<sup>10</sup>;

2. *Alienta* a los gobiernos a que consideren la posibilidad de adoptar un criterio mejor para aplicar la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios” mencionada en la Declaración del Milenio<sup>1</sup> mejorando los barrios de tugurios actuales y adoptando políticas y programas, de acuerdo con las circunstancias nacionales, para impedir el crecimiento de nuevos barrios de tugurios y, a este respecto, invita a la comunidad internacional de donantes y a los bancos multilaterales y regionales de desarrollo a que apoyen las iniciativas de los países en desarrollo, en particular incrementando la asistencia financiera voluntaria.

3. *Toma nota* del anexo especial sobre la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (FNUHAH)<sup>11</sup> incluido por el Secretario General en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>12</sup>;

4. *Pide* que se siga prestando apoyo financiero al ONU-Hábitat aumentando las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, e invita a los gobiernos a que faciliten financiación durante varios años en apoyo de la aplicación del programa;

5. *Pide también* que se aporten más contribuciones con fines generales a la Fundación;

6. *Solicita* al Secretario General que mantenga en estudio las necesidades de recursos del ONU-Hábitat a fin de mejorar su eficacia para apoyar las políticas, las estrategias y los planes nacionales y lograr los objetivos de erradicación de la

<sup>8</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 06.III.Q.3.

<sup>9</sup> E/2006/71.

<sup>10</sup> A/61/262.

<sup>11</sup> ST/SGB/2006/8.

<sup>12</sup> ST/SGB/2003/7.

pobreza, igualdad entre los géneros, agua y saneamiento y mejoramiento de los barrios de tugurios establecidos en la Declaración del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>2</sup> y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>7</sup>;

7. *Destaca la importancia* de la sede de Nairobi del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y pide al Secretario General que mantenga en estudio las necesidades de recursos del ONU-Hábitat y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, de forma que puedan prestar con eficacia los servicios que necesitan el ONU-Hábitat y los demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi;

8. *Invita* a la comunidad internacional de donantes y las instituciones financieras a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de Agua y Saneamiento, al Fondo para el Mejoramiento de los Barrios de Tugurios y a los fondos fiduciarios de cooperación técnica a fin de que el ONU-Hábitat pueda ayudar a los países en desarrollo a movilizar la inversión pública y el capital privado para el mejoramiento de los barrios de tugurios, la vivienda y los servicios básicos;

9. *Reconoce* las contribuciones de las iniciativas regionales de consulta, incluidas las conferencias de ministros en la esfera de los asentamientos humanos para la aplicación del Programa de Hábitat<sup>3</sup> y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, e invita a la comunidad internacional a apoyar esos esfuerzos;

10. *Exhorta* al ONU-Hábitat a que refuerce sus oficinas regionales e invita a los países desarrollados y otros países que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen las actividades técnicas del ONU-Hábitat;

11. *Reitera* la necesidad de que el ONU-Hábitat intensifique la coordinación en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el sistema de evaluación común para los países, y continúe cooperando con el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otros socios pertinentes para ensayar sobre el terreno políticas innovadoras, prácticas y proyectos experimentales con el fin de aumentar la oferta de créditos asequibles para el mejoramiento de los barrios de tugurios y otros proyectos de desarrollo de asentamientos humanos en favor de los pobres en los países en desarrollo;

12. *Invita* a todos los gobiernos a participar activamente en el cuarto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, e invita a los países donantes a que apoyen la participación en el Foro de representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, y de los países de economía en transición, incluidos las mujeres y los jóvenes;

13. *Reconoce* la importante función y contribución del ONU-Hábitat en apoyo de los esfuerzos de los países afectados por desastres naturales y emergencias complejas por elaborar programas de prevención, rehabilitación y reconstrucción para la transición del socorro al desarrollo, y a ese respecto pide al ONU-Hábitat que, en el marco de su mandato, siga trabajando en estrecha colaboración con otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, e invita al Comité Permanente entre Organismos a que considere incluir al ONU-Hábitat entre sus miembros;

14. *Pide* al ONU-Hábitat que, mediante su participación en el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y a través de sus contactos con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y asociados sobre el terreno, promueva una participación temprana de expertos en asentamientos humanos en la evaluación y elaboración de programas de prevención, rehabilitación y reconstrucción en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo afectados por desastres naturales y otras emergencias humanitarias complejas;

15. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”.

---